

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente	
Día: 15	Mes: Marzo
Año: 2018	
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa	
Modifica cuota global anual de captura recurso huiro flotador, temporada 2018, Región de Coquimbo	
3. Tipo de Norma	
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input checked="" type="checkbox"/>
Resolución <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Norma técnica <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Instrucción <input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>
Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)	
Introduce nueva normativa <input type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/>
Modifica normativa existente <input checked="" type="checkbox"/>	
5. Organismo que dicta normativa	
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad
Javier Rivera Vergara	División de Administración Pesquera Departamento de Pesquerías
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto
32 - 2502 819	jvergara@subpesca.cl

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)
<p>Durante el 2014, se fijó una cuota para el recurso huiro flotador correspondiente a 2.516 toneladas, la cual fue estimada en base a los desembarques registrados entre enero de 2010 y diciembre de 2013 (Informe Técnico (Rpesq) N° 247/2014). El control de la cuota por parte del Servicio fue efectuado en los mismos términos (desembarque), es decir, la cantidad de alga recolectada y declarada en el formulario de desembarque fue imputada directamente a la cuota, sin aplicar factores de corrección. El Comité Científico Técnico Bentónico (CCTB), recomendó mantener este valor de cuota hasta el 2016, sin embargo, durante este mismo año y primer trimestre de 2017, en conjunto con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, se discute que las cuotas de algas pardas (huiro negro, huiro palo y huiro flotador) otorgadas corresponden a una cuota de desembarque y no de captura como lo estipula la Ley, acordando que estas debían ser revisadas y modificadas utilizando los factores de humedad establecidos por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Res. Sernapesca N°3602/2017). Al respecto y dada la naturaleza de extracción y comercialización se asumen los siguientes supuestos para la revisión de las cuotas:</p> <p>1. El recurso huiro negro se extrae por remoción activa y recolección, este recurso es secado en playa y luego es comercializado.</p>

<p>2. El recurso huiro palo es extraído por remoción activa y se declara como alga húmeda.</p> <p>3. El recurso huiro flotador es mayormente extraído de manera activa (segado) y es comercializado en estado húmedo dado que abastece en gran parte a la industria abalonera de la Región de Coquimbo.</p> <p>Frente a esto, a través del Informe Técnico Subpesca N° 47/2016, Dcto Ex. MINECON N°328/2017, las Actas de sesión del CCTB N° 05 y N° 06 de 2016, y N° 01/2017, e Informes Técnicos CCTB N° 14/2016 y N° 02/2017, se modifican las cuotas de captura, teniendo en consideración los supuestos descritos anteriormente, en este sentido se decide aplicar factores de corrección solo a la cuota de huiro negro, dado que el desembarque correspondía a alga semi seca, mientras que, tanto huiro palo como huiro flotador, por su historial de comercialización se transaban como alga húmeda y no como alga semi seca, se decide no aplicar factores de corrección, con esto los decretos de cuota del 2017 y 2018, especifican que la cuota de algas pardas es de captura en estado húmedo (100% humedad). Es importante destacar que adicionalmente el Comité Científico establece un porcentaje de alga destinada exclusivamente a la recolección del varado natural en playa de mar, por lo que la cuota de 2.516 toneladas de huiro flotador, se aumentó a 3.522 t.</p> <p>No obstante esto, a través del ORD/ Sernapesca IV/ D.F. N° 11265 de fecha 28 de febrero de 2018 y Memorandum (D.Z. III-IV) N° 063/2018 (C. I. N° 2632/2018), se hace llegar minuta de Sernapesca Coquimbo conteniendo un pronunciamiento respecto de la cuota del recurso huiro flotador, mencionando que la cuota estimada para el 2018, debe ser corregida, ya que por error involuntario, se encuentra en estado de desembarque y no de captura, lo que se traduce en estados de humedad diferente, este error se genera en los supuestos mencionados anteriormente el que describe que el destino principal del recurso huiro flotador en Coquimbo son los centros de cultivos, sin embargo, Sernapesca regional, señala que este supuesto no es correcto, ya que mayormente huiro flotador es recogido en playa de mar por recolectores de orilla y no segado, por lo que el alga del desembarque del 2014 a la fecha se encuentra en estado semi seco, semi húmedo y/o seco, esto generó que al aplicar los factores de conversión mayormente en estado semi seco y semi húmedo la cuota anual de captura se consumiera en su totalidad en febrero de 2018, cuya consecuencia fue el cierre anual de la cuota de huiro flotador en la Región de Coquimbo.</p>	
<p>10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p>
<p>11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)</p>	
<p>Modificar la cuota global anual de captura del recurso huiro flotador (<i>Macrocystis pyrifera</i>) en la Región de Coquimbo, para la temporada extractiva y de recolección 2018, con el fin de modificar su estado de humedad.</p>	
<p>12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)</p>	
<p>Se solicita modificar el Dcto Ex. MINECON N°22/2018 en el sentido de corregir los valores, de 3.522 toneladas a 7.783 toneladas de la cuota anual de captura del recurso huiro flotador (<i>Macrocystis pyrifera</i>) en la Región de Coquimbo, aclarar que esto no corresponde a un aumento de cuota, sino una corrección tendiente a los estados de humedad. Se espera que la corrección permita un adecuado control por parte de Sernapesca en relación a la correcta imputación en unidades de humedad estandarizadas.</p>	
<p>12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p>
<p>13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?</p>	<p>SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B</p> <p>NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14</p>

13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)	
Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/>
Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)	
14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)	
Con otros organismos del Estado <input type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input type="checkbox"/>
Con centros de estudios <input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO BENTÓNICO	

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)			
Nacional <input type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input checked="" type="checkbox"/>	Región de Coquimbo		
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores <input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/>	Pesca <input checked="" type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input type="checkbox"/>
Industrias manufactureras <input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes <input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input type="checkbox"/>	Intermediación financiera <input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias <input type="checkbox"/>
Educación <input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud <input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales <input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales <input type="checkbox"/>
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A	

según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19
18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.		
19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)		
Se eliminan/ simplifican trámites existentes	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa
Se reduce costo monetario de realizar un trámite	<input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales
Mejora el acceso a financiamiento	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías
	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para el cierre de empresas
	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a mercados
	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
<div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> Permite dar continuidad al periodo de recolección enero marzo y estandarizar los valores del desembarque en diferentes niveles de la cadena productiva. </div>		
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):		
20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.		
Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa		Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	<input type="checkbox"/>	
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	<input type="checkbox"/>	
Otra modificación (especificar abajo)	<input type="checkbox"/>	

21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22
---	--

21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrian para las EMT.

Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite

22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 22. A y 22. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23
---	--

22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.

Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: <ul style="list-style-type: none"> Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar). 		
En términos de recursos humanos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> Nuevas contrataciones Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales 		
En términos de inversión física/ infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> Inversión adicional Mantenimiento adicional 		
En términos de modificaciones al proceso productivo: <ul style="list-style-type: none"> Incorporar nueva tecnología Otro () 		
Otros costos (especificar en celdas inferiores): <ul style="list-style-type: none"> 		

22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo

método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):	
23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23. A NO <input type="checkbox"/> fin del cuestionario
23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):	
La corrección del valor de la cuota anual de captura del recurso huiro flotador permite mantener un control adecuado en los diferentes niveles de la cadena productiva de la pesquería de algas pardas en la Región de Coquimbo (extracción, comercialización, secado en planta), corrige el cierre de la cuota anual de captura del recurso y permite la continuidad de la actividad en la región. Finalmente, permite contar con estadística pesquera con datos confiables y en valores estandarizados.	